

G. B. INVERSORES ASOCIADOS, C.A. (G.B. INCA), C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 32-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

345

ESTE FOLIO PERTENECE A:

G. B. INVERSORES ASOCIADOS, C.A. (G.B. INCA), C.A

Número de expediente: 345

Ciudadana:

Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo

Su Despacho.

Quien suscribe, MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, autorizada para este acto por la sociedad mercantil G.B INVERSORES ASOCIADOS, C.A (G.B. INCA), ante usted ocurro para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de la mencionada compañía a fin de que se sirva ordenar su inscripción y registro en ese despacho a su digno cargo. Le hago la presente participación a los fines previstos en el artículo 221 del Código de Comercio, con el ruego que una vez que sean cumplidas las formalidades de Ley se sirva expedirme copia certificada de dicha acta con sus anexos y la inserción del auto que las provea. En Valera a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 21 de Agosto de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MEGDY GUTIERREZ IPSA N.: 112716, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 32-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 54998.28 Según Planilla RM No. 45400236825. La identificación se efectuó así: MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757

Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA

REGISTRADOR

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO

ESTÁ PÁGINA PERTENECE A:

G. B. INVERSORES ASOCIADOS, C.A. (G.B. INCA), C.A

Número de expediente: 345

DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE G.B INVERSORES ASOCIADOS, C.A (G.B. INCA). El día de hoy 23 de julio del año 2025, estando reunidos en la sede de G.B INVERSORES ASOCIADOS, C.A (G.B. INCA), con RIF J-090088474, debidamente inscrita en el Registro de Comercio que por Secretaría llevó el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Trabajo y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 01 de octubre de 1981, el bajo el N° 345, Tomo II (02), estando presentes la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.450.132, propietaria de TREINTA Y SIETE (37) acciones, quien actúa en nombre propio y en representación de la socia y Gerente General ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.167.618, propietaria de VEINTICINCO (25) acciones, según poder debidamente autenticado ante la Notaría Primera de Valera estado Trujillo, de fecha 10 de octubre de 2019, bajo el número 45, Tomo 39, folios 154 hasta 156 y protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal estado Trujillo, de fecha 25 de marzo de 2022, bajo el número 23, folio 60, del Tomo 5 del Protocolo de Transcripción de 2022, y según poder debidamente autenticado ante la Notaría Primera de Valera estado Trujillo, de fecha 15 de mayo de 2024, bajo el número 25, Tomo 14, folios 77 hasta 79 y protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal estado Trujillo, de fecha 13 de junio de 2024, bajo el número 26, folio 78, del Tomo 11 del Protocolo de Transcripción de 2024; la socia SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.018.553, propietaria de DIECIOCHO (18) acciones, y el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.785.848, propietario de VEINTE (20) acciones; estando también presente la ciudadana CIRIA MARGARITA GONZALEZ DE BERTINATO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.736.898, en su carácter de cónyuge del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, reunidos para tratar los siguientes puntos de la agenda: PRIMERO PUNTO: Renuncia al cargo de Director de la compañía del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO. SEGUNDO PUNTO: Venta de las Acciones del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, y modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos. TERCER PUNTO: Cesión de los derechos y acciones de bienes inmuebles propiedad de la empresa. CUARTO PUNTO: Modificación de la Disposición Final de los Estatutos. La Directora de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, quien siguiendo la ausencia del Presidente y facultada para representar a la Gerente General de la compañía, presidió la asamblea, verificando el quórum y estando representado el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que se obvia la convocatoria por prensa y la convocatoria personal privada a que se refiere la Cláusula Novena de los Estatutos. PRIMERO PUNTO: Toma el derecho de palabra el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, y manifiesta que renuncia al cargo de Director que venía desempeñando para la compañía y pone a disposición su cargo, quedando vacante hasta tanto se celebre la Asamblea General de Socios para tal efecto, las socias presentes y representada aceptan la renuncia del cargo de Director, quedando aprobado el punto por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Toma el derecho de palabra el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, y manifiesta que desea vender las acciones que le pertenecen de la compañía, y le hace la oferta a todos los socios de la compañía, por el derecho preferencial a que se refiere la Cláusula Sexta de los Estatutos, la cantidad de VEINTE (20) acciones de su propiedad por un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 150,00) cada una, para un monto total de TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 3.000,00). La socia SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, ya identificada, manifiesta que no desea comprar dichas acciones y se exime del derecho preferencial; la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, manifiesta que desea comprar DIEZ (10) acciones por un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 150,00) cada una, para un monto total de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00), y que en nombre y representación de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, comprará las otras DIEZ (10) acciones por un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 150,00) cada una, para un monto total de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00). Acto seguido el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, acepta la compra realizada en los términos arriba expuestos, y la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, realiza el pago de la compra de DIEZ (10) acciones a través de transferencia electrónica a la cuenta del Banco Mercantil Banco Universal número 0105-0056-75-1056239662 del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, por la cantidad de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00) número de confirmación 0025539112988; así mismo realiza el pago de DIEZ (10) acciones que compro en nombre y representación de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, a través de transferencia electrónica a la cuenta del Banco Mercantil Banco Universal número 0105-0056-75-1056239662 del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, por la cantidad de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00). Número de confirmación 0025511727207; y se comprometen en realizar su asiento en el Libro de Accionistas. Y yo, CIRIA MARGARITA GONZALEZ DE BERTINATO, en mi carácter de cónyuge del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, autorizo la venta de las acciones arriba mencionadas, quedando aprobado el punto por unanimidad y modificada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: "QUINTA: El capital está suscrito y pagado así: ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ha suscrito TREINTA Y CINCO (35) acciones, y ha pagado un total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 5.250,00); NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ha suscrito CUARENTA Y SIETE (47) acciones, y ha pagado un total de SIETE MIL CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 7.050,00); y SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, ha suscrito DIECIOCHO (18) acciones, y ha pagado un total de DOS MIL SETECIENTOS BOLÍVARES (Bs. 2.700,00). Este capital ha sido suscrito y pagado según consta en Acta Constitutiva y balance anexo. LEGITIMACIÓN DE CAPITAL: Nosotras, ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Y SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, arriba identificadas, declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del

acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, el cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". TERCER PUNTO: Toma el derecho de palabra el Ciudadano SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.785.848, y manifiesta que, no sólo vende las acciones descritas en el Primer Punto, sino también cede los derechos y acciones, o cualquier otro bien mueble o inmueble, que directa e indirectamente pudo haber adquirido la compañía, en especial las mejoras y bienhechurías consistentes en:

- 1) La construcción de tres (3) Galpones Comerciales GALPONES G.B INCA (I ETAPA) distinguidos con las letras A, B y C, sobre un lote de terreno propiedad de la empresa con una superficie total aproximada de Mil Ochocientos Ochenta y Tres Treinta y Ocho Metros Cuadrados (1883,38 m2), ubicado en la manzana "P" de la Urbanización la Plata avenida 8 entra Maya y Coromoto, de la parroquia Juan Ignacio Montilla del Municipio Valera estado Trujillo, cuyas descripciones son las siguientes: Galpón A: Tiene un área total aproximada de Seiscientos Veinticinco con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (625,49 m2) de planta baja, y consta de un (01) área de oficina, cuatro (04) salas sanitarias, área techada y área destechada internas del Galpón, deslindada así: Norte: con Galpón A; Sur: con Galpón C; Este: con calle 8; y Oeste: con propiedad del INCE; Galpón B: Tiene un área total aproximada de Seiscientos Veinticinco con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (625,49 m2) de planta baja, y consta de un (01) área de oficina, cuatro (04) salas sanitarias, área techada y área destechada internas del Galpón, deslindada así: Norte: con Galpón A; Sur: con Galpón C; Este: con calle 8; y Oeste: con propiedad del INCE; Galpón C: Tiene un área total aproximada de Seiscientos Veinticinco con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (625,49 m2) de planta baja, y consta de un (01) área de oficina, cuatro (04) salas sanitarias, área techada y área destechada internas del Galpón, deslindada así: Norte: con Galpón B; Sur: con propiedad que es o fue de Antonio Finato; Este: con calle 8; y Oeste: con propiedad del INCE; cuyos linderos y medidas constan en el documento de propiedad que aquí se da por reproducido, protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, en fecha 27 de diciembre del año 2016, bajo el número 17, folio 55, tomo 29, del Protocolo de Transcripción del año 2016.
- 2) La construcción de seis (6) Galpones Comerciales GALPONES G.B INCA (II ETAPA) distinguidos con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AT, AU, AV, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BE, BF, BG, BH, BI, BJ, BK, BL, BM, BN, BO, BP, BQ, BR, BS, BT, BU, BV, BW, BX, BY, BZ, CA, CB, CC, CD, CE, CF, CG, CH, CI, CJ, CK, CL, CM, CN, CO, CP, CQ, CR, CS, CT, CU, CV, CW, CX, CY, CZ, DA, DB, DC, DD, DE, DF, DG, DH, DI, DJ, DK, DL, DM, DN, DO, DP, DQ, DR, DS, DT, DU, DV, DW, DX, DY, DZ, EA, EB, EC, ED, EE, EF, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EM, EN, EO, EP, EQ, ER, ES, ET, EU, EV, EW, EX, EY, EZ, FA, FB, FC, FD, FE, FF, FG, FH, FI, FJ, FK, FL, FM, FN, FO, FP, FQ, FR, FS, FT, FU, FV, FW, FX, FY, FZ, GA, GB, GC, GD, GE, GF, GG, GH, GI, GJ, GK, GL, GM, GN, GO, GP, GQ, GR, GS, GT, GU, GV, GW, GX, GY, GZ, HA, HB, HC, HD, HE, HF, HG, HH, HI, HJ, HK, HL, HM, HN, HO, HP, HQ, HR, HS, HT, HU, HV, HW, HX, HY, HZ, IA, IB, IC, ID, IE, IF, IG, IH, II, IJ, IK, IL, IM, IN, IO, IP, IQ, IR, IS, IT, IU, IV, IW, IX, IY, IZ, JA, JB, JC, JD, JE, JF, JG, JH, JI, JJ, JK, JL, JM, JN, JO, JP, JQ, JR, JS, JT, JU, JV, JW, JX, JY, JZ, KA, KB, KC, KD, KE, KF, KG, KH, KI, KJ, KK, KL, KM, KN, KO, KP, KQ, KR, KS, KT, KU, KV, KW, KX, KY, KZ, LA, LB, LC, LD, LE, LF, LG, LH, LI, LJ, LK, LL, LM, LN, LO, LP, LQ, LR, LS, LT, LU, LV, LW, LX, LY, LZ, MA, MB, MC, MD, ME, MF, MG, MH, MI, MJ, MK, ML, MM, MN, MO, MP, MQ, MR, MS, MT, MU, MV, MW, MX, MY, MZ, NA, NB, NC, ND, NE, NF, NG, NH, NI, NJ, NK, NL, NM, NN, NO, NP, NQ, NR, NS, NT, NU, NV, NW, NX, NY, NZ, OA, OB, OC, OD, OE, OF, OG, OH, OI, OJ, OK, OL, OM, ON, OO, OP, OQ, OR, OS, OT, OU, OV, OW, OX, OY, OZ, PA, PB, PC, PD, PE, PF, PG, PH, PI, PJ, PK, PL, PM, PN, PO, PP, PQ, PR, PS, PT, PU, PV, PW, PX, PY, PZ, QA, QB, QC, QD, QE, QF, QG, QH, QI, QJ, QK, QL, QM, QN, QO, QP, QQ, QR, QS, QT, QU, QV, QW, QX, QY, QZ, RA, RB, RC, RD, RE, RF, RG, RH, RI, RJ, RK, RL, RM, RN, RO, RP, RQ, RR, RS, RT, RU, RV, RW, RX, RY, RZ, SA, SB, SC, SD, SE, SF, SG, SH, SI, SJ, SK, SL, SM, SN, SO, SP, SQ, SR, SS, ST, SU, SV, SW, SX, SY, SZ, TA, TB, TC, TD, TE, TF, TG, TH, TI, TJ, TK, TL, TM, TN, TO, TP, TQ, TR, TS, TT, TU, TV, TW, TX, TY, TZ, UA, UB, UC, UD, UE, UF, UG, UH, UI, UJ, UK, UL, UM, UN, UO, UP, UQ, UR, US, UT, UY, UZ, VA, VB, VC, VD, VE, VF, VG, VH, VI, VJ, VK, VL, VM, VN, VO, VP, VQ, VR, VS, VT, VU, VV, VW, VX, VY, VZ, WA, WB, WC, WD, WE, WF, WG, WH, WI, WJ, WK, WL, WM, WN, WO, WP, WQ, WR, WS, WT, WU, WV, WW, WX, WY, WZ, XA, XB, XC, XD, XE, XF, XG, XH, XI, XJ, XK, XL, XM, XN, XO, XP, XQ, XR, XS, XT, XU, XV, XW, XX, XY, XZ, YA, YB, YC, YD, YE, YF, YG, YH, YI, YJ, YK, YL, YM, YN, YO, YP, YQ, YR, YS, YT, YU, YV, YW, YX, YY, YZ, ZA, ZB, ZC, ZD, ZE, ZF, ZG, ZH, ZI, ZJ, ZK, ZL, ZM, ZN, ZO, ZP, ZQ, ZR, ZS, ZT, ZU, ZV, ZW, ZX, ZY, ZZ.

Los lotes y acciones que quedan conformados como LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5 y LOTE 6, según documento debidamente protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, en fecha 10 de julio del año 2025 número 46, folio 204, del tomo 7, Protocolo de Transcripción del presente año. Dichos derechos y acciones a que se refiere el Ciudadano SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, y así lo declara expresamente y lo conviene, es con relación a los tres (3) Galpones Comerciales GALPONES G.B INCA (I ETAPA) identificados con Galpón A, Galpón B y Galpón C, y los lotes identificados como el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 6 de GALPONES G.B INCA (II ETAPA) identificados así: LOTE 1: Donde se ubica el Galpón D, el cual tiene un área aproximada de construcción de Quinientos Seis con Dieciocho Metros Cuadrados (506,18 m2), y consta de un (1) área de oficina, dos (2) salas sanitarias, un (1) cuarto para vestuario, deslindada así: NORTE: Con terrenos de la Urbanización La Plata; SUR: Con Galpón E; ESTE: Con Galpón G-1; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y calle 8; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-D emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con terrenos de la Urbanización La Plata; SUR: Con Galpón E; ESTE: Con Galpón G-1; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y calle 8. Al LOTE 1 le corresponden tres (3) puestos de estacionamiento signados con los números 1, 2 y 3. LOTE 2: Donde se ubica el Galpón E, el cual tiene un área aproximada de construcción de Quinientos Cuatro con Quince Metros Cuadrados (504,15 m2), y consta de un (1) área de oficina, dos (2) salas sanitarias, un (1) cuarto para vestuario, deslindada así: NORTE: Con Galpón D; SUR: Con Galpón F y G-3; ESTE: Con Galpón G-1 y G-3; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y de la calle 8; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-E emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con Galpón D; SUR: Con Galpón F y G-3; ESTE: Con Galpón G-1 y G-3; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y de la calle 8. Al LOTE 2 le corresponden tres (3) puestos de estacionamiento signados con los números 4, 5 y 6. LOTE 3: Donde se ubica el Galpón F, el cual tiene un área aproximada de construcción de Doscientos Veinticinco con Cincuenta Metros Cuadrados (225,50 m2), y consta de una (1) oficina, dos (2) salas sanitarias, deslindada así: NORTE: Con Galpón E; SUR: Con estacionamiento de los Galpones y prolongación calle del INCE; ESTE: Con Galpón G-3; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y calle 8; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-F emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con Galpón E; SUR: Con estacionamiento de los Galpones y prolongación calle del INCE; ESTE: Con Galpón G-3; y OESTE: Con estacionamiento de los Galpones y calle 8. Al LOTE 3 le corresponden cinco (5) puestos de estacionamiento signados con los números 7, 8, 9, 10 y 11; y LOTE 6: Donde se ubica el Galpón G-3, el cual tiene un área aproximada de construcción de Trescientos Treinta y Seis con Sesenta Metros Cuadrados (336,60 m2), y consta de tres (3) áreas de oficina, cuatro (4) salas sanitarias, un (1) área del galpón, y un (1) área de recepción y espera, deslindada así: NORTE: Oficinas del Galpón G-1 y Galpón E; SUR: Con estacionamiento de los Galpones y prolongación calle del INCE; ESTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; y OESTE: Con Galpón E y F; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-G3 emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con Galpón E; SUR: Con estacionamiento de los Galpones y prolongación calle del INCE; ESTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; y OESTE: Con Galpón F. Al LOTE 6 le corresponden tres (3) puestos de estacionamiento signados con los números 12, 13 y 14. Y yo, CIRIA MARGARITA GONZALEZ DE BERTINATO, en mi carácter de cónyuge del Ciudadano SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, autorizo la cesión de los derechos y acciones sobre los bienes inmuebles arriba mencionados. Las socias ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO y SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, ya identificadas, convienen y aceptan la cesión de los derechos y acciones con relación a los tres (3) Galpones Comerciales GALPONES G.B INCA (I ETAPA) identificados con Galpón A, Galpón B y Galpón C, y los lotes identificados como el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 6 ya mencionados; en este mismo acto las socias declaran expresamente y convienen en ceder los derechos y acciones que directa o indirectamente pudieron haber adquirido con relación al LOTE 4 y LOTE 5 de GALPONES G.B INCA (II ETAPA), identificados así: LOTE 4: Donde se ubica el Galpón G-1, el cual tiene un área aproximada de construcción de Seiscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados (657,00 m2), y consta de un (1) área de oficina, tres (3) salas sanitarias, seis (6) áreas de depósito, y un (1) área de galpón, deslindada así: NORTE: Con terrenos de la Urbanización La Plata, C.A; SUR: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; ESTE: Borde del barranco; y OESTE: Con Galpón D y E; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-G1 emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con terrenos de la Urbanización La Plata, C.A; SUR: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; ESTE: Borde del barranco; y OESTEROS NOZARIAS Con Galpón D y E. Al LOTE 4 le corresponden seis (6) puestos de estacionamiento signados con los números 19, 20, 21, 22, 23 y 24; y LOTE 5: Donde se ubica el Galpón G-2, el cual tiene un área aproximada de construcción de Ciento Setenta y Siete con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (177,85 m2), y consta de un (1) área de oficina, una (1) sala sanitaria, y un (1) área del local, deslindada así: NORTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; SUR: Borde de barranco y prolongación calle del INCE; y OESTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; que según Ficha de Información Catastral N° 02-01-62-01-G2 emitida por la Oficina Municipal de Catastro de la Alcaldía de Valera, se verificó los linderos y medidas siguientes: NORTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G; SUR: Borde de barranco y prolongación calle del INCE; ESTE: Borde del barranco; y OESTE: Con área común de estacionamiento de los Galpones G. Al LOTE 5 le corresponden ocho (8) puestos de estacionamiento signados con los números 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, y 28; el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, conviene y acepta la cesión de los derechos y acciones con relación al LOTE 4 y LOTE 5 ya mencionado; quedando entonces asignados los tres (3) Galpones Comerciales GALPONES G.B INCA (I ETAPA) identificados con Galpón A, Galpón B y Galpón C, y el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 6 exclusivamente para la empresa G.B INVERSORES ASOCIADOS, C.A (G.B. INCA), y el LOTE 4 y LOTE 5 serán asignados exclusivamente al Ciudadano SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.785.848, quedando aprobado el punto por unanimidad, y comprometidos en realizar la respectiva protocolización de la cesión aquí autorizada ante la Oficina de Registro Público correspondiente para que estampe su nota marginal, sin que nada más quede a reclamar por este o algún otro concepto. CUARTO PUNTO: Se modifica la Disposición Final de los Estatutos, quedando aprobado por unanimidad y redactado de la siguiente manera: "DISPOSICIÓN FINAL: Para la culminación del período de la Junta Directiva, queda conformada así: Como Presidente: Cargo Vacante; Gerente General: ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL; Directores: NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL, 1 Director: (Cargo Vacante), Comisario: Se ratifica a la Licenciada MARIA ALEJANDRA MEJIA DABOIN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-13.205.449, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el C.C.P bajo el N° 37.760". No habiendo más que tratar, se levanta la presente acta y hallada conforme se firma por los presentes. Se autorizó a la Ciudadana MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, para que realice la participación al Registro Mercantil y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen. En Valera, a la fecha de su presentación. NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Director Por ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Aponderada SONIA ISABEL GABATEL DE ORIOL Director SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO CIRIA MARGARITA GONZALEZ DE BERTINATO Cónyuge Jueves 21 de Agosto de 2025, (FDOS.) MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025:3:534 Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO REGISTRADOR